



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Chépica
veces 8
mejor

DECRETO ALCALDICIO No 000963
CHEPICA, Mayo 16 de 2016.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por la Sra. Carmen Becerra Becerra, Cédula de Identidad N° 10.171.759-3, Comuna de Chépica, mediante la cual solicita exención en el pago de derechos municipales para efectuar venta de ropa usada, los días de Pago de Pensiones y Feria Libre, Comuna de Chépica.
- El Decreto Alcaldicio 382, de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega la firma del Alcalde.

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Señora antes mencionada, para realizar venta de ropa usada los días de Pago de Pensiones y Feria Libre Comuna de Chépica. Desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Agosto de 2016.
- 2.- Dejase establecido que la persona antes individualizada deberá atender y cumplir las instrucciones que imparta el Inspector Municipal en cuanto a ubicación y horario de funcionamiento de la actividad antes indicada.
- 3.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.
- 4.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE
LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

FJHR/AAO/scl
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Inspección.
- Carabineros.
- Of. De Partes.


FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal